



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEL. REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo: <b>N/A</b>	No. de Evento: <b>AA050GYR022N177</b>
Número de Sesión: <b>N/A</b>	bajo el: <b>Art 41 frac. V</b>
Fecha de Acuerdo: <b>31/07/2023</b>	No. Compranet: <b>AA50GYR050GYR022N177</b>
Fecha Terminación del pedido: <b>10/08/2023</b>	No. de Pedido: <b>D3P0813</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>SN</b>	Elaboración: <b>02/08/2023</b> Impresion <b>02/08/2023</b>

<b>Proveedor: ASEA LIMPIA VELOZ SA DE CV</b>	<b>No Requisición: 3280350061123137</b>
<b>Dirección: ALMIRANTE ANDRES SUFREND num 4 a costa azul ACAPULCO DE JUAREZ 39850 GUERRERO</b>	<b>Fecha de entrega: 10/08/2023</b>
<b>R.F.C. ALV -190108-L91 No. Proveedor: 00156962</b>	<b>Partida presupuestal: 0611 21053004</b>
<b>Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR</b>	<b>Clasificación presupuestal:</b>
<b>Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL. Circ. 32 Loc. 80</b>	<b>Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	35054301690301	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE BASE YODO-POLIVINILPIRROLIDONA PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-652-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE	8	CJA	437.92	3,503.36

Marca: PROLIMP

Tipo Presen: ENV

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 4

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3,503.36</b>
<b>I. V. A.</b>	<b>\$</b>	<b>560.54</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>4,063.90</b>

( cuatro mil sesenta y tres pesos 90/100 M.N.)

Area Contratante			
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.	Area Contratante LIC. BEATRIZ SANCHEZ RODRIGUEZ TIT. DEPTO. DE ADO. DE BNES. Y SERVS.	Area Contratante LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA TIT. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.	Representante Legal DRA. MARIA MAGDALENA CHIQUI TO RIVERA COORD. REGIONAL VERACRUZ SUR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEL. REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo: **N/A**  
 Número de Sesión: **N/A**  
 Fecha de Acuerdo: **31/07/2023**  
 Fecha Terminación del pedido: **10/08/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA050GYR022N177**  
 bajo el: **Art 41 frac. V**  
 No. Compranet: **AA50GYR050GYR022N177**  
 No. de Pedido: **D3P0813**  
 Elaboración: **02/08/2023 Impresion02/08/2023**

Proveedor: **ASEA LIMPIA VELOZ SA DE CV**

No Requisición: **3280350061123137**

Dirección: **ALMIRANTE ANDRES SUFREND num 4 a costa azul ACAPULCO DE JUAREZ  
 39850 GUERRERO**

Fecha de entrega: **10/08/2023**

R.F.C. **ALV -190108-L91** No. Proveedor : **00156962**

Partida presupuestal : **0611 21053004**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.**

Circ. **32** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

1.- POR INCUMPLIMIENTO TOTAL Y/O PARCIAL, SE APLICARA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO Y HASTA EL CUARTO DIA, CONFORME A LAS PBL'S, QUE SE EFECTUARA A TRAVES DEL SISTEMA PREI-MILLENIUM 2.- PARA LOS CASOS DE PRORROGAS, ESTAS SERAN SOLICITADAS AL DEPTO. DE SUMINISTRO Y DE CONTROL DEL ABASTO 3.- COMPRA EFECTUADA POR EL DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 41 FRACC V DE LA LEY Y SE FORMALIZARAN CONFORME A LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.5.8 DE LAS PBL'S CON ENTREGA AL ALMACEN DELEGACIONAL 4.- NO SE REQUIERE DE GARANTIA CON BASE EN EL ARTICULO 48 DE LA L.A.A.S.S.P.

Area Contratante  
 ADMINISTRADOR DEL PEDIDO  
 L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES  
 TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.

Area Contratante  
 LIC. BEATRIZ SANCHEZ RODRÍGUEZ  
 TIT. DEPTO. DE ADQ. DE BNES. Y SERVS.

Area Contratante  
 LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA  
 TIT. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.

Representante Legal  
 DRA. MARIA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA  
 TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEL. REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo: N/A  
 Número de Sesión: N/A  
 Fecha de Acuerdo: 31/07/2023  
 Fecha Terminación del pedido: 10/08/2023  
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR022N177  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. de Evento: AA50GYR050GYR022N177  
 No. de Pedido: D3P0813  
 Elaboración: 02/08/2023 Impresion 02/08/2023

Proveedor: ASEA LIMPIA VELOZ SA DE CV

No Requisición: 3280350061123137

Dirección: ALMIRANTE ANDRES SUFREND num 4 a costa azul ACAPULCO DE JUAREZ  
 39850 GUERRERO

Fecha de entrega: 10/08/2023

R.F.C. ALV -190108-L91 No. Proveedor: 00156962

Partida presupuestal: 0611 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.

Circ. 32 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS (LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN VERACRUZ SUR, CON DOMICILIO EN: AV. VERACRUZ, ESQUINA CALLE NORTE 22, NO. 56, COLONIA SANTA CATARINA, C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.

- 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto y en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá aceptar total o parcialmente las claves, o rechazar si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el Pedido o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, Opinión Positiva del IMSS y Carta de no adeudo del Infonavit, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
2. - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
  - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
  - 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, de ser el caso le sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro en el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a la aplicación de la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur.
  - 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
  - 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
4. - DE LA FACTURACION:
  - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido.
  - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

Area Contratante  
 ADMINISTRADOR DEL PEDIDO  
 L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES  
 TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.

Area Contratante  
 LIC. BEATRIZ SANCHEZ RODRIGUEZ  
 TIT. DEPTO. DE ADQ. DE BNES. Y SERVS.

Area Contratante  
 LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA  
 TIT. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.  
 Representante Legal  
 DRA. MARIA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA  
 TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEL. REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo: **N/A**  
 Número de Sesión: **N/A**  
 Fecha de Acuerdo: **31/07/2023**  
 Fecha Terminación del pedido: **10/08/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA050GYR022N177**  
 bajo el: **Art 41 frac. V**  
 No. Compranet: **AA50GYR050GYR022N177**  
 No. de Pedido: **D3P0813**  
 Elaboración: **02/08/2023** Impresion 02/08/2023

**Proveedor: ASEA LIMPIA VELOZ SA DE CV**

**No Requisición: 3280350061123137**

**Dirección: ALMIRANTE ANDRES SUFREND num 4 a costa azul ACAPULCO DE JUAREZ  
 39850 GUERRERO**

**Fecha de entrega: 10/08/2023**

**R.F.C. ALV -190108-L91 No. Proveedor : 00156962**

**Partida presupuestal : 0611 21053004**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR**

**Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.**

**Circ. 32 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

MES

DIA

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Area Contratante

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO  
 L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES  
 III. COORD. DE ABAST. Y EQ.

Area Contratante

LIC. BEATRIZ SANCHEZ RODRIGUEZ  
 TIT. DEPTO. DE ADO. DE BNES. Y SERVS.

Area Contratante

LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA  
 TIT. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA  
 TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR